



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 30 de octubre de 2023, se recibió nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 19 de diciembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío, once (11) de enero de dos mil veinticuatro
63-130-4003-002-**2023-00259**-00
Sus. 141

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE: LILIANA OSORIO PEREZ
DEMANDANTE: LUZ MARINA CELIS AGUDELO
ASUNTO: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE.

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada, la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ORIP, visible a Pdf. 016 del expediente digital.

En virtud de que no hay medidas cautelares pendientes por materializar, se ordena a la parte actora adelantar los tramites de notificación del mandamiento de pago al ejecutado conforme se ordenó en el mandamiento de pago, so pena de decretar desistimiento tácito de la actuación según el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

JUEZ

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
001 DEL 12 DE ENERO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64d8d92bf27a90a5d2268e0fc01f596974753c757cf61227a7af8fd04001eb1b**

Documento generado en 11/01/2024 12:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>